



La Asociación de Organismos de Control y Afines del Principado de Asturias convoca la decimoquinta edición de los **PREMIOS ASOCAS A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DIVERSIFICACION ENERGÉTICA** continuando la labor emprendida en 2.009 como expresión de una necesidad importantísima: promover en el ámbito del Principado de Asturias el reconocimiento y puesta en valor de las personas, tanto físicas como jurídicas, comprometidas con la promoción, difusión e implantación de buenas prácticas en el campo de la seguridad y calidad industrial y en la diversificación energética.

En ediciones anteriores recibieron el galardón **DUPONT ASTURIAS, ASTILLEROS GONDAN, TKE, PREFASA GRUPO MASAVEU, CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, FLUOR, ALEASTUR, PRAXAIR, LÁCTEAS MONTE VERDE, BAYER, SIDRAS MAYADOR, OTIS, MINERSA, ARCELOR, ELECTRA DEL NORTE, FUENSANTA, EDP, FERTIBERIA, ALIMERKA, IDESA, ENCE, AZSA, ¡HI! SHARING MOBILITY, GUPPY, ASCESNORES TRESA, EDP RENOVABLES**. En la última edición - 2.024- fueron galardonados **ESNOVA y ENERGY GREEN GAS TINEO**.

En esta nueva cita se mantienen las dos líneas diferenciadas de reconocimiento. Por un lado, se premiará la búsqueda de la excelencia en la seguridad y calidad industrial en las empresas que desarrollan la actividad en Asturias y que destaque positivamente en el campo de la seguridad y calidad industrial. En la otra línea de galardón se premiará a las entidades que desarrollan la actividad en Asturias y que destaque positivamente en su compromiso con la diversificación energética.

Desde la junta directiva de ASOCAS se quiere mostrar el agradecimiento a la colaboración prestada en todo momento por la **CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO** del Principado de Asturias y a **CAJA RURAL DE ASTURIAS** para llevar a buen puerto este proyecto.

Con la colaboración de:



BASES PARA LA CONCESIÓN DEL
XV PREMIOS ASOCAS A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
VI PREMIOS DIVERSIFICACION ENERGETICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Oviedo 17 julio 2.025

ASOCAS, entidad entre cuyos principios fundamentales figura el fomento y divulgación de la seguridad y calidad industrial, considera necesario premiar la trayectoria y la actividad de los profesionales y entidades asturianas en este campo. Es por ello, que se propone, para su aprobación la presente convocatoria de los **XV PREMIOS ASOCAS A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y VI PREMIO A LA DIVERSIFICACION ENERGETICA**.

Primera – Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de los **XV PREMIOS ASOCAS A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y VI PREMIO ASOCAS A LA DIVERSIFICACION ENERGETICA**. El objetivo de este galardón es reconocer una trayectoria continuada en el fomento e implantación de buenas prácticas en el campo de la seguridad y calidad industrial y en la implantación de medidas de diversificación energética, así como las contribuciones realizadas por los profesionales o entidades en estos ámbitos.

Segunda – Financiación

El premio está financiado por ASOCAS con la colaboración de la **Consejería de Ciencia, Industria, y Empleo** del Principado de Asturias y CAJA RURAL DE ASTURIAS.

Tercera – Líneas del Premio

Se establecen dos líneas de premio:

- **LÍNEA 1: PREMIOS ASOCAS A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL.**
- **LÍNEA 2: PREMIOS ASOCAS A LA DIVERSIFICACION ENERGETICA.**

Con la colaboración de:



Cuarto – Requisitos de los candidatos

Podrá ser candidato cualquier persona física o jurídica, o cualquier entidad que presente su candidatura según las presentes bases, o a propuesta de cualquier miembro del jurado, y cumpla las siguientes condiciones:

PARA LÍNEA 1:

- Se deberá demostrar al jurado la vinculación y meritos del candidato en la promoción de la Seguridad y Calidad Industrial asturiana.
- El candidato debe tener su domicilio fiscal en el Principado de Asturias, o tener una vinculación evidente y demostrable con el Principado.
- Se valorarán como méritos al premio las actuaciones referentes a:
 - Gestión integrada en sus competencias profesionales, integrando gestión administrativa, el cuidado y protección del medio ambiente y la rigurosidad de la gestión de la seguridad y calidad industrial.
 - Las actividades de fomento de la Seguridad y Calidad Industrial en el área de formación, divulgación y publicidad.
 - El reconocimiento social de la actividad laboral y productiva realizada por la entidad candidata.
 - Las innovaciones aportadas al sector desde el punto de vista de la Seguridad y la Calidad Industrial.

PARA LÍNEA 2:

- Se deberá demostrar al jurado la vinculación y méritos del candidato en la promoción de la diversificación energética.
- El candidato debe tener su domicilio fiscal en el Principado de Asturias, o tener una vinculación evidente y demostrable con el Principado.
- Se valorarán como méritos al premio las actuaciones referentes a:
 - Gestión integrada en sus competencias profesionales, integrando gestión administrativa, el cuidado y protección del medio ambiente y la rigurosidad de la gestión de la seguridad y calidad industrial.
 - Las actividades de fomento de las políticas de diversificación energética en el área de formación, divulgación y publicidad.
 - El reconocimiento social de la actividad laboral y productiva realizada por la entidad candidata.



- Las innovaciones aportadas al sector desde el punto de vista de la diversificación energética.
- Los proyectos singulares o/y incentivadores.

Quinta – Presentación de candidaturas

Las candidaturas podrán presentarse por iniciativa propia, por los miembros del jurado o por los anteriores premiados.

Las candidaturas, convenientemente documentadas en cuanto a los méritos de los candidatos, se presentarán en las Oficinas de ASOCAS antes de las **14.30 horas del 24 de septiembre 2025**.

El hecho de optar al premio supone la plena aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

Sexta – Obligaciones de los premiados.

1. Si el premio es compartido por varios candidatos, se compartirá igualmente entre dichos candidatos.
2. La aceptación y la asistencia a la ceremonia de entrega del premio por parte de los galardonados.
3. En el caso de personas jurídicas ceder la utilización de su imagen corporativa para la promoción del evento.

Séptimo – Jurado de los premios

La concesión de los premios será realizada por un Jurado, que estará constituido por miembros designados por ASOCAS y miembros de la Consejería de Transición Ecológica, Industria, y Desarrollo Económico. El jurado estará formado por un presidente, el presidente de ASOCAS, en el momento de la reunión, seis vocales y un secretario. Se constituirá a instancia del presidente, que lo convocará a tal efecto.

El secretario realizará las gestiones que resulten necesarias para facilitar la actuación del Jurado.



Octavo – Concesión de los premios

El Jurado efectuará la propuesta de concesión de los premios en función de la calidad y eficiencia de la actividad en el sector de la Seguridad y Calidad Industrial la diversificación energética.

Se podrá declarar desierto el premio de acuerdo con las valoraciones del Jurado o por ausencia de candidatos. Frente a la resolución definitiva de adjudicación cabrá el recurso de reposición ante el jurado en el plazo de 5 días contados desde el día siguiente a la publicación del fallo en la página web de ASOCAS.

Se celebrará un acto público de entrega de los premios.

Noveno – Incompatibilidad de los premios

No podrá optar a los premios ningún miembro del jurado.

Décimo – Publicación

Las bases contenidas en la presente convocatoria se difundirán a través de los medios electrónicos de ASOCAS.

Las personas físicas o jurídicas galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas; así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

Undécima – Aceptación de las bases

La participación en el Premio implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado.